



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RES. DOM N° 369/2023**

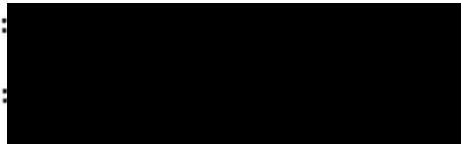
**REF:** - Solicitud de permiso de obra menor N° 8871 de fecha 30 de junio de 2023  
- Acta de observaciones de fecha 24 de julio de 2023

**MAT:** - Informa rechazo, Artículo 1.4.9

Buin, 20 de octubre de 2023.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A :**



Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 30 de junio de 2023, de propiedad de [REDACTED], ubicada en Manuel Montt N°299 Local 13, Rol SII 65-4. Patrocinado por el arquitecto [REDACTED] se informa que:

Que, con fecha 30 de junio de 2023, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente **BE N° 8871 de fecha de ingreso 30 de junio de 2023**. El arquitecto no realiza reintegro de observaciones a la fecha.

Debido a que el expediente supera el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "*En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados*".

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° **8871/2023**, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente tiene un pago asociado al giro municipal **N°2367669 de fecha 30 de junio de 2023**, el cual puede ser abonado en caso de reintegrar un expediente a esta Dirección de Obras por la misma propiedad. De lo contrario puede solicitar el retiro en tesorería enviando una solicitud a través de oficina de partes.

En caso de ingresar un nuevo expediente, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

